

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Edificio «Carmen» en Paseo Velilla.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20/5 KV \pm 5% 3x398x230 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.380.064 pesetas.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica al edificio «Carmen».
 Referencia: 3.654/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 20 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Castril-Huésacar.
 Final: Centro de Transformación.
 Término municipal afectado: Costril.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,065.
 Tensión de servicio: 15/20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².
 Apoyos: Metálico.
 Aisladores: Cadena 3-U40BS
 Potencia a transportar: 160 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Cooperativa»
 Tipo: Interior
 Potencia: 160 KVA
 Relación de transformación: 15/20 KV + - 5%/220-127 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.644.571 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3.655/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la

presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Castril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 24 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a 20 KV entre Rambla Capuchinos y C.T. San Mariano.

Final: Centro de Transformación.
 Término municipal afectado: Motril.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 2x0,280.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Alsina».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5% 3x398/230 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.652.689 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3647/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Arando.

RESOLUCION de 24 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable de A.T. que une los CC.TT. S. Francisco y Huerto Miranda.
Final: Centro de Transformación (entrada y salida).
Término municipal afectada: Baza.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2x0,220.
Tensión de servicio: 6/20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huerto Tafalla.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 6-20 KV ± 5%/3x380-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.312.654 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.686/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por lo presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Arando.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por lo que se conceden subven-

ciones a los tipos de interes de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistas los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con carga a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 27 de junio de 1986.- El Director General, Federica Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	Cuantía Subvención
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Talleres Autocam	531.397 Pts.
CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA Miguel Palomares Puertos Lucas Fdez. García y Bautista López Prieto Manuel Sola Peña Diego Barba Blanco	275.439 Pts. 181.236 Pts. 226.545 Pts. 137.719 Pts.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA Concepción Padial Fuentes	156.082 Pts.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA José Mº Sicilia Ecija AGRUIZ, S.A. Francisco Martínez Aguilar AMPLICOLOR, S.L. Productos Palma, S.A.L.	1.832.075 Pts. 2.062.573 Pts. 362.473 Pts. 815.563 Pts. 354.762 Pts.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA José Luis Hidalgo Rubio Miguel Ruiz Valle Mª Encarnación López Martínez Filomena Hermosa Hinojosa S.A.T. GALERA Claudio Castro Corpio	167.693 Pts. 135.927 Pts. 113.029 Pts. 247.508 Pts. 825.029 Pts. 412.514 Pts.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de junio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de dos préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas (BOJA núm. 60, de 21.6.86).

Habiéndose observado erratas en el Texto de la Resolución de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de junio de 1986, BOJA núm. 60; en la página 2.199, columna 2ª, línea 23, dice:

AGROGAS, S.A. Debe decir: AGRO GAS, S.A.	11.412.257 Pts. 1.412.257 Pts.
En la página 2199, columna 2ª, línea 25, dice: Transportes Ortega Ramírez, S.L.	22.026.513 Pts.